

# **ACTUALIZACION DE LA DECLARACIÓN DE PRÁCTICAS DE CERTIFICACIÓN PARA LA TARJETA SANITARIA ELECTRÓNICA**

Izenpe, s.a.  
Avda. Mediterráneo, 14  
01010 - Vitoria-Gasteiz

---

© Izenpe S.A. 2006

Este documento es propiedad de Izenpe, S.A. y su contenido es confidencial. Este documento no puede ser reproducido, en su totalidad o parcialmente, ni mostrado a otros, ni utilizado para otros propósitos que los que han originado su entrega, sin el previo permiso escrito de Izenpe, S.A.. En el caso de ser entregado en virtud de un contrato, su utilización estará limitada a lo expresamente autorizado en dicho contrato. Izenpe, S.A. no podrá ser considerada responsable de eventuales errores u omisiones en la edición del documento.

## Información general

---

### Control documental

<b>Título :</b>	Actualización de Prácticas de Certificación.
<b>Código de referencia:</b>	
<b>Versión:</b>	3.7
<b>Fecha edición:</b>	24/03/2006
<b>Fecha de aprobación</b>	24/03/2006
<b>Documentación utilizada:</b>	- DPC 3.6 - Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

---

La Declaración de Prácticas de Certificación de Izenpe, S.A., de acuerdo a su epígrafe 8, permite realizar modificaciones a la Declaración de Prácticas de Certificación. A pesar de que estas modificaciones son recogidas en el presente documento, si Ud. solicita, usa o confía en los certificados emitidos por Izenpe, S.A., tiene la obligación de conocer la totalidad de la Declaración de Prácticas de Certificación actualizada.

Actualización entrada 1:

ISO / IEC 27001:2005 / ETSI TS 101456

Enmienda: DPC Versión 1.2

Actualización entrada 2:

RFC 3280

Enmienda: DPC Versión 1.2

Actualización entrada 3:

Servicio de Publicación de Izenpe, S.A.

Enmienda: DPC Versión 3.7

Actualización entrada 4

Identificación y autenticación

Enmienda: DPC Versión 3.7

Actualización entrada 5:

Registro para la renovación rutinaria de certificados

Enmienda: DPC Versión 3.7

Actualización entrada 6:

Sintaxis y semántica de los calificadores de política

Enmienda: DPC Versión 3.7

## ENTRADA 1: ISO / IEC 27001:2005 / ETSI TS 101456

### Enmienda:

- I. Se incorporan modificaciones derivadas de la implementación de un Sistema de Gestión de la Seguridad de acuerdo a los principios establecidos por la ISO / IEC 27001:2005 / ETSI TS 101456: ver DPC epígrafe 2.1.1.2).

Consecuencia de esta implantación se crean los siguientes documentos: Comité de Seguridad (ver DPC, epígrafe 2.7.6), Análisis de vulnerabilidades (ver DPC, epígrafe 4.5.8), Plan de Contingencias y Plan de Continuidad de negocio que definen los criterios y estrategias de actuación ante una incidencia (ver DPC, epígrafe 4.6.4, epígrafe 4.8) así como un Plan de Finalización de la CA (ver DPC, epígrafe 4.9), Documento de Definición de Roles (ver DPC, epígrafe 5.2.1, epígrafe 5.2.3), Política de copias de seguridad (ver DPC, epígrafe 5.1.8), Izenpe, S.A. dispone de un plan de gestión de incidentes de seguridad y un régimen disciplinario interno que define el proceso punitivo. (ver DPC, epígrafe 5.3.6), política de contratación de personal (ver DPC, epígrafe 5.3.7)

- II. Se corrigen algunos aspectos previstos hasta ahora: Método de activación de la clave privada (ver DPC, epígrafe 6.2), Referencias al Plan de Contingencias (ver DPC, epígrafe 6.5), Se define una política de seguridad relativa al uso de las redes, servicios de red que se describe en la política de seguridad de red (ver DPC, epígrafe 6.7),

## ENTRADA 2: RFC 3280

### Enmienda:

- I. Se actualizan las referencias a la RFC 2459, sustituyéndose por la RFC 3280 (ver DPC epígrafe 7.1.y epígrafe 7.2)

## **ENTRADA 3: SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE IZENPE, S.A.**

### **Enmienda:**

Debido a la actualización de la web de Izenpe, S.A. se procede la adecuación de los contenidos del Servicio de Publicaciones de Izenpe, S.A.

- I. Actualización de los contenidos del Servicio de Publicación de Izenpe (ver DPC, epígrafe 2.6.4).

## ENTRADA 4: IDENTIFICACIÓN Y AUTENTICACION

### Enmienda:

- I. Se simplifica la descripción del campo Subject (GivenName y SurnName (ver DPC, epígrafe 3.1.1.2).

## **ENTRADA 5: REGISTRO PARA LA RENOVACIÓN RUTINARIA DE CERTIFICADOS**

### **Enmienda:**

- I. Se podrá solicitar la renovación de los certificados emitidos en tarjeta criptográfica durante los sesenta días previos a la fecha de caducidad de los mismos. La vigencia del nuevo certificado comienza en el instante siguiente a la fecha de caducidad del anterior (ver DPC, epígrafe 3.2)

## **ENTRADA 6: SINTAXIS Y SEMÁNTICA DE LOS CALIFICADORES DE POLÍTICA**

### **Enmienda:**

- I. Se eliminan, de cada tipo de certificado, las URLs que dirigen la Declaración de Prácticas de Certificación y se sustituyen por una única referencia a la URL.